MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

MODIFICACIÓN Nº 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Nº 068-7-200136-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. CIADE IPS S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **91.158.068 de Floridablanca,** actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5**, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones" expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y Orden Interna Número 090 del 13 de junio de 2023 expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE**,** y por la otra parte la entidad **CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIAGNÓSTICA ESPECIALIZADA IPS SOCIEDAD POR ACCIÓN SIMPLIFICADAS**, PERSONA JURÍDICA NACIONAL SECTOR PRIVADO, inscrita en la Cámara de Comercio de Cúcuta, con identificación tributaria No. 900.542.979-5, y Representada Legalmente por el señor **JUAN GABRIEL VALBUENA GARZÓN**, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía número 80.171.856 de Santa fe de Bogotá D.C., con domicilio en la Avenida 11E No. 4-09 LOCAL 4 Barrio Quinta Oriental, Teléfono: 607 5943310 – 5943311 según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta y quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente modificación a la aceptación de oferta Nº **068-7-200136-24,** previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 02/08/2024 la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 suscribió la aceptación de oferta Nº 068-7-200136-24, la cual tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE III Y IV NIVEL CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DE CSSMP, IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPUBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO Nº 5. UPRES DENOR, de conformidad con la CLÁUSULA - OBJETO de la aceptación de oferta, por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000) INCLUIDO IVA** según la CLAUSULA – VALOR y un plazo de ejecución hasta el día 31/12/2024 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero de conformidad con la CLAUSULA - PLAZO DE EJECUCIÓN de la mencionada aceptación de oferta.

2. Que la aceptación de oferta Nº 068-7-200136-24 inicio su ejecución el pasado 22 de agosto de 2024, con fundamento en la comunicación oficial GS-2024-013734 REGI5 de fecha 22/08/2024 de inicio ejecución suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5.

3. Que mediante comunicado oficial N° GS-2024-199840 DENOR UPRES 29.25 de fecha 16-12-2024 la Supervisora de la Aceptación de Oferta, **Subintendente KELLY JOHANA PÉREZ RODRÍGUEZ**, solicita sea realizada una sustitución de recursos de la vigencia 2024 a la vigencia 2025 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) y una ampliación de tres (03) meses hasta el 31/03/2025 a la aceptación de oferta No. 068-7-200136-24, suscrito con la entidad **CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIAGNÓSTICA ESPECIALIZADA IPS SOCIEDAD POR ACCIÓN SIMPLIFICADAS** en el cual indica indicando "...*se solicita la sustitución de la suma de $5.000.000 de la vigencia 2024 a la vigencia 2025, de acuerdo al comportamiento actual del contrato y facturación generada por la IPS CIADE, teniendo en cuenta se puede evidenciar que el contrato se encuentra ejecutado en un 57% y para dar continuidad al servicio para el año 2025 se requiere sustituir y ampliar el contrato.*

Aunado a esto, se recibe una certificación firmada por el gerente del IPS CIADE CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS SOCIEDAD POR ACCIONES

SIMPLIFICADA CIADE IPS, de fecha 24 de octubre del 2024 dando ACEPTACIÓN de la sustitución al contrato para dar termino a fechas establecidas en el mismo.

Las circunstancias expuestas motivan la presente solicitud y reflejan para el caso la fuerza mayor que impiden la aplicación ideal del principio de anualidad desde el componente presupuestal, que llevado a lo preceptuado en el artículo 345 constitucional, que expresamente ordena que toda erogación con cargo al tesoro público esté incluida en el presupuesto de gastos, el cual tiene una periodicidad (anual) lo que conlleva a un eficiente uso del gasto público y su adecuada planeación; expuestos los argumentos de mi solicitud, expreso a mi coronel que existen casos como el hoy conocido, contratos planeados pero que por circunstancias ajenas no son ejecutables en una sola vigencia fiscal; razón por la que es necesario realizar sustitución de recursos y, se logre dar continuidad del servicio…",

4. Que la anterior solicitud es soportada igualmente mediante comunicación oficial No. GS-2024-221274 DESAN 3.1 de fecha 10/12/2024, suscrita por la señora PS07 CLAUDIA JOHANA CASTRO JAMES, en la cual indica que: "*…De manera atenta me dirijo al señor ordenador del gasto con el fin de señalar, que en el ejercicio que me corresponde como administradora de los planes de compras para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 5, se realizaron las correspondientes solicitudes para la aprobación de gastos de la Unidad tanto para vigencias actuales como para futuras y apalancamientos correspondientes; No obstante, las vigencias futuras que fueran aprobadas mediante comunicaciones oficiales para UPRES GS-2024-050385 DISAN DE 10-07-2024 y para RASES 5 GS-2024-050384 DISAN de 10/07/2024, sin embargo dentro del presupuesto asignado para la vigencia 2024, no se contaban con los recursos para realizarse desde este lapso de tiempo y hasta la fecha un nuevo proceso contractual que tenga por objeto la prestación del servicio APOYO DIAGNOSTICO – LABORATORIO III Y IV NIVEL NORTE DE SANTANDER.*

   Bajo este entendido, teniendo en cuenta las cifras y presupuesto asignado, solo se cuenta como viable la realización de una MODIFICACIÓN INTERNA para la consecución de recursos y su destinación para garantizar la prestación de servicios a la Unidad y conforme los derechos que le asisten a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional…".

5. Que mediante oficio de fecha 09 de diciembre de 2024 el señor **JUAN GABRIEL VALBUENA GARZÓN**, aprueba la modificación a la aceptación de oferta N° 068-7-200136-24.

6. Que la anterior solicitud fue allegada al grupo de contratos con la autorización del señor Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 por lo anterior se procedió a dar cumplimiento a la modificación.

7. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente **MODIFICACIÓN Nº 001** a la aceptación de oferta No. 068-7-200136-24.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Se modifica la CLAUSULA - VALOR de la aceptación de oferta No. 068-7-200136-24 de la siguiente manera: Realizar sustitución de la vigencia 2024 a la vigencia 2025 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO, quedando distribuido el presupuesto de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL	$35.000.000,00	$0,00	**$35.000.000,00**
MODIFICACIÓN Nº 001	-$5.000.000,00	$5.000.000,00	**$ 0,00**
VALOR TOTAL	$30.000.000,00	$5.000.000,00	**$35.000.000,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – Para efectos de respaldar la presente modificación se expidió Comunicación Oficial de aprobación de vigencias futuras No. GS-2024-050384 DISAN de fecha 10 de julio de 2024, autorización cupo de vigencia futura ordinaria

Presupuesto de Gastos 2025, para asumir obligaciones con presupuesto de la vigencia fiscal 2024, en concordancia con autorización N° 17524.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la **CLÁUSULA – PLAZO DE EJECUCIÓN** de la aceptación de oferta No. 068-7-200136-24, de la siguiente manera: El plazo de ejecución será a partir de la expedición de la carta de inicio hasta el 31 de marzo 2025 o hasta agotar presupuesto o lo primero que ocurra, la vigencia de la aceptación de oferta es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación

CLÁUSULA CUARTA: La presente modificación debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución de la aceptación de oferta, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, Y SEA REMITIDA.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas de la aceptación de oferta No. 068-7-200136-24 y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y para su ejecución se requiere, la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, con la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Floridablanca a los, 20 DIC 2024

EL CONTRATANTE,

Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 5

EL CONTRATISTA,

JUAN GABRIEL VALBUENA GARZÓN
Representante Legal
CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. CIADE IPS S.A.S.
NIT. 900542979-5

Elaboró: IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Analista de Contratos

Revisó: SI. OSCAR ENRIQUE ESPINOSA BARRIOS
Abogado Contratos

CT. MAGNALY GONZÁLEZ TÉLLEZ
Jefe Grupo de Contratos

MY. LEONARDO VEGA CALA
Jefe Administrativo

Fecha elaboración: 19/12/2024

Transversal 154 N° 24 – 147 El Bosque
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan